

Al contestar refiérase

al oficio n.º **17608**

06 de octubre, 2025
DFOE-LOC-1863

Señora
Francinie Hurtado Carballo
Secretaria del Concejo Municipal
secretariaconcejo@municipioschiles.go.cr

Señor
Juan Abel Beteta Ocampo
Alcalde Municipal
jbeteta@municipioschiles.go.cr
alcaldia@municipioschiles.go.cr
MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES

Estimados señores:

Asunto: Archivo sin trámite del presupuesto extraordinario n.º 02-2025 de la Municipalidad de Los Chiles

Con el propósito de que se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica que con fundamento en las competencias constitucionales y legales asignadas a la Contraloría General de la República, se procedió al archivo sin trámite del presupuesto extraordinario n.º 02-2025 de la Municipalidad de Los Chiles, que se propuso por la suma de ₡1.255,87 millones¹.

Lo anterior, por el incumplimiento del principio de legalidad al haberse contravenido lo dispuesto en la norma 4.2.11 incisos b)² de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 100 del Código Municipal.

La norma indicada dispone los plazos dentro de los cuales procede la presentación de presupuestos extraordinarios para la aprobación externa por parte de la Contraloría General, así como la cantidad máxima de documentos presupuestarios que podrán presentarse durante el mes de setiembre, estableciendo como plazo máximo el último día hábil del mes de setiembre y fija un límite de un documento presupuestario a presentar durante dicho mes. De tal forma, se observa que el marco normativo que rige la ejecución de la competencia de aprobación presupuestaria a

¹ Monto exacto ₡1.255.870.904,78.

² El inciso "b) *Los presupuestos extraordinarios deberán presentarse a la Contraloría General de la República, en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el último día hábil del mes de setiembre del año que rige el presupuesto y en este último mes únicamente podrá presentarse un documento presupuestario*". (El destacado no es del original)

DFOE-LOC-1863

2

06 de octubre, 2025

cargo de este órgano contralor establece reglas específicas para la tramitación de variaciones presupuestarias en el último trimestre del año.

En el caso concreto, la Municipalidad de Los Chiles presentó el presupuesto extraordinario n.º 01-2025 el 4 de setiembre de 2025³, y el presupuesto extraordinario n.º 02-2025⁴ el 18 de setiembre de 2025. Por lo tanto, se trata de un incumplimiento sobre la doble presentación de documentación presupuestaria en el mes de setiembre, razón por la cual procede el archivo del expediente sin trámite.

Por otra parte, se observa que el Presupuesto Extraordinario n.º 02 no se ajusta a las causales de excepción establecidas en la norma 4.3.11, dado que incluye recursos previsibles que podrían haberse incorporado mediante variaciones presupuestarias, cumpliendo incluso con el plazo ordinario previsto en el inciso b) de la norma 4.2.11.

Se le recuerda a la administración que el presupuesto debe responder a los planes operativos institucionales anuales, observando la estacionalidad, dinámica de sus ingresos en años previos fundamentando sus presupuestos en la planificación anual y la de mediano y largo plazo, todo en virtud de que el presupuesto es la expresión financiera del plan, a fin de responder adecuadamente al cumplimiento de sus objetivos y metas para gestionar de forma eficaz, eficiente y económica la prestación de los servicios públicos plasmados en la planificación operativa anual.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas.

Atentamente

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de área

Licda. Allison Godínez Ureña
Fiscalizadora Asociada

 **Firmado digitalmente**
Valide las firmas digitales

SME/AGU/VCS/sbt

Ce: Expediente CGR-APRE-2025007154

Ni: 20768-2025

G: 2025004102-1

³ Ingresado al SIPP mediante el oficio n.º ALMCH 0778.09.2025, NI 19560-2025.

⁴ Ingresado al SIPP mediante el oficio n.º AMLCH 804.09.2025, NI 20768-2025.